



DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA
AUTORIZACIÓN PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
DICTAMEN NO. AD-OP-047/2025

LICENCIADO CARLOS ALBERTO RIVAS MARTÍNEZ, EN MI CALIDAD DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, Y EN DILIGENCIA A LA REUNIÓN, DEL DÍA 11 DE JULIO DEL AÑO 2025, PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA MEDIANTE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE: **PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE CIUDAD CUAUHTÉMOC, ENTRE CALLE HERMANOS FLORES MAGÓN Y BELISARIO DOMÍNGUEZ, COLONIA REVOLUCIÓN**. Y EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS Y FUNDAMENTOS LEGALES EXPUESTOS EN LA MISMA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN III, 35 FRACCIÓN III, 57, 59 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 24, 26, 27, 84 Y 85 DE SU REGLAMENTO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, RESPECTO A LA VIABILIDAD DE LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DESCRITA ANTERIORMENTE; ES QUE SE FORMULA EL PRESENTE DICTAMEN, ELABORADO CON BASE EN LOS ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- 1.- QUE CON FECHA DEL DÍA 10 DE JUNIO DE 2025, SE EMITIÓ OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL CON LOS RECURSOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2025 NO. 2025-PDM-FAIS-OP-003, SIGNADO POR LA MTRA. VERÓNICA ESTELA RODOLFO BORUNDA, DIRECTORA DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EN EL CUAL INDICA LA SOLVENCIA ECONÓMICA PARA LLEVAR A CABO LA OBRA SEÑALADA Y TIENE ASIGNADA LA CANTIDAD DE \$1,233,210.35 (UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 35/100 M.N.), CANTIDAD QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- 2.- POSTERIORMENTE SE LLEVÓ A CABO POR LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES DE ESTA DIRECCIÓN, EL ANÁLISIS Y LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA DE LOS PROCEDIMIENTOS POR LOS CUALES SE LOGRA CONTRATAR LA OBRA PÚBLICA MENCIONADA
- 3.- UNA VEZ CONSIDERADO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA, ES QUE SE CONCLUYE EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN CON BASE A LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS:

- 1.- EN APEGO A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN SU ARTÍCULO 1, POR OBJETO REGULAR LAS ACCIONES RELATIVAS A LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, GASTO, EJECUCIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONTROL DE LA OBRA PÚBLICA Y LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA QUE REALICEN LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES O MUNICIPALES.



DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA
AUTORIZACIÓN PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
DICTAMEN NO. AD-OP-047/2025

II.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 71 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA Y CON EL ACUERDO DELEGATORIO DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SIGNADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, LICENCIADO MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA Y PUBLICADO EN GACETA MUNICIPAL EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024.

III.- ASÍ MISMO, CONFORME AL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CUENTA CON UN COMITÉ, EL CUAL ESTÁ FACULTADO PARA CONTRATAR OBRA PÚBLICA, Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE LOS PROCEDIMIENTOS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN III, DE LA LEY ANTES MENCIONADA.

IV.- QUE EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, ES UNA HERRAMIENTA TÉCNICA QUE PERMITE MAYOR AGILIDAD PARA DESAHOGAR EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, BRINDANDO CERTEZA Y MAYOR TRANSPARENCIA EN LA TOMA DE DECISIONES, BASÁNDOSE EN LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ TODA VEZ QUE ES UN ÓRGANO QUE SE INTEGRA CON FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y DE LA SOCIEDAD CIVIL.

V.- DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA CONTRATAR, ES QUE SE DETERMINA SU PROCEDER, PARA VERTER UN RESULTADO APLICABLE A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 59, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, YA QUE LA CANTIDAD DEL SERVICIO DESCRITO EN EL CUERPO DEL PRESENTE, ENCUADRA EN LOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, POR NO EXCEDER LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

ARTÍCULO 59. LOS ENTES PÚBLICOS, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR OBRAS PÚBLICAS O SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SIN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CUANDO EL IMPORTE DE LAS OPERACIONES NO EXCEDA LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN ESTE ARTÍCULO.

POR LO QUE CORRESPONDE AL GOBIERNO DEL ESTADO, SUS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS, LAS EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIAS Y A LOS FIDEICOMISOS EN LOS QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO TENGA EL CARÁCTER DE FIDEICOMITENTE:

- I. SE PODRÁ ADJUDICAR DIRECTAMENTE CUANDO EL MONTO DEL CONTRATO NO EXCEDA DE OCHENTA VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE ELEVADA AL AÑO.

LOS MONTOS PREVISTOS EN LAS DOS FRACCIONES ANTERIORES, SERÁN APLICABLES PARA LOS DEMÁS ENTES PÚBLICOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS MUNICIPIOS.

TRATÁNDOSE DE LOS MUNICIPIOS, SUS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS, LAS EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN MUNICIPAL MAYORITARIA Y LOS FIDEICOMISOS EN LOS QUE LOS MUNICIPIOS TENGAN EL CARÁCTER DE FIDEICOMITENTES, SERÁN APLICABLES LOS SIGUIENTES MONTOS:



DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA
AUTORIZACIÓN PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
DICTAMEN NO. AD-OP-047/2025

GRUPO	MUNICIPIOS	ADJUDICACIÓN DIRECTA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS
I	JUÁREZ Y CHIHUAHUA	DE UNA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN HASTA 55 VECES X365	DE MÁS DE 55 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN HASTA 90X365

LOS MONTOS QUE RESULTEN DE LAS FÓRMULAS ANTERIORES, SE CONSIDERARÁN SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LAS OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS NO PODRÁN FRACCIONARSE PARA QUEDAR COMPRENDIDAS EN LOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO; ENTENDIÉNDOSE POR FRACCIONAR, CUANDO UNA OBRA PÚBLICA O SERVICIO RELACIONADO CON LA MISMA QUE INTEGRE UN TODO, SE DESINTEGRE EN ETAPAS PARA DIVIDIR SU COSTO EN MONTOS MÁS PEQUEÑOS QUE SE UBIQUEN EN LA HIPÓTESIS DE ESTE ARTÍCULO.

VI.- ASÍ MISMO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 85 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ADJUNTA LO SIGUIENTE:

I. EL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO ASIGNADO POR EL ENTE PÚBLICO:

NO. AD-OP-047/2025

II. EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 57 DE LA LEY:

CONFORME AL ART. 57, ÚLTIMO PÁRRAFO, EN RELACIÓN CON EL ART. 37, FRACCIÓN I DE LA LEY, LA PRESENTE ADJUDICACIÓN ES DE CARACTER NACIONAL.

III. LA DESCRIPCIÓN DE LA OBRA QUE SE PRETENDAN CONTRATAR, LAS ESPECIFICACIONES O DATOS TÉCNICOS DE LOS MISMOS, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN CONSIDERADA CONVENIENTE POR EL ÁREA REQUERENTE O EL ÁREA TÉCNICA, PARA EXPLICAR EL ALCANCE Y OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE CIUDAD CUAUHTÉMOC, ENTRE CALLE HERMANOS FLORES MAGÓN Y BELISARIO DOMÍNGUEZ, COLONIA REVOLUCIÓN.

IV. PLAZOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:

SE ESTIMA QUE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SE REQUIEREN 90 DÍAS NATURALES DE TRABAJOS CALENDARIZADOS Y SE PROPONE INICIARLA EL 17 DE JULIO DE 2025 Y CONCLUIRLA EL 14 DE OCTUBRE DE 2025.



DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA
AUTORIZACIÓN PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
DICTAMEN NO. AD-OP-047/2025

V. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS, RESULTADO DEL ESTUDIO DE MERCADO QUE SOPORTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL	MONTO CON I.V.A
MANUEL MOLINA DURÁN	\$1,221,693.01
CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA DEL ROBLE, S.A. DE C.V.	\$1,229,691.38
CONSTRUCTORA D.O.S., S.A. DE C.V.	\$1,232,426.48

CONFORME AL ARTÍCULO 86 DEL REGLAMENTO, EL ESTUDIO DE MERCADO, MEDIANTE 3 COTIZACIONES REALIZADAS AL EFECTO, CUYO RESULTADO SE RESUME EN LAS SIGUIENTES DETERMINACIONES:

- EXISTEN EN EL MERCADO NACIONAL LA OFERTA DE LOS CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA REQUERIDO.
- EXISTE UNA PLURALIDAD DE CONTRATISTAS EN EL ESTADO CON LA CAPACIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA REQUERIDO.

VI. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO, FUNDANDO EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN Y MOTIVANDO LA PROPUESTA MEDIANTE LA DESCRIPCIÓN DE LAS RAZONES EN QUE SE SUSTENTA:

SE PROPONE REALIZAR LA ADJUDICACIÓN DIRECTA EN RAZÓN DE MONTO, CONSIDERANDO QUE EL IMPORTE DE CONTRATACIÓN NO EXCEDE DEL MONTO MÁXIMO PREVISTO PARA ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIÓN I DE LA LEY, QUE ES DE 55 (CINCUENTA Y CINCO) VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE ELEVADA AL AÑO CUYA CONVERSIÓN ES LA SIGUIENTE: $55 \times 113.14 \times 365 = 2'271,285.50$ (DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 50/100), SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO I.V.A.

VII. MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA, PORCENTAJE DE ANTICIPO:

SE ADJUNTA COMO LA COTIZACIÓN PRESENTADA POR LA PERSONA PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN POR UN IMPORTE DE \$1,221,693.01 (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTIUNO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 01/100 M.N.), CANTIDAD QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL



DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA
AUTORIZACIÓN PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
DICTAMEN NO. AD-OP-047/2025

VALOR AGREGADO, PAGADEROS SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS, CONTRA LA ACEPTACIÓN DE LAS ESTIMACIONES DE LOS AVANCES FÍSICOS, Y LAS RETENCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN, CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA RELACIONADA, NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

VIII. LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS PROPUESTAS PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, DETALLANDO SUS DATOS GENERALES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 57 QUINTO PÁRRAFO DE LA LEY.

NOMBRE DEL CONTRATISTA PROPUESTO	PERSONA FÍSICA O MORAL	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCIÓN TELÉFONO CORREO ELECTRÓNICO
MANUEL MOLINA DURÁN	FÍSICA	MANUEL MOLINA DURÁN	CALLE 24 NO. 7200 COLONIA SAN JORGE C.P. 31054 CHIHUAHUA, CHIH. TEL. 614 3027355 CORREO yegusmolina@gmail.com
CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA DEL ROBLE, S.A. DE C.V.	MORAL	ARQUITECTO JUAN DOMINGO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	AV. POLITECNICO NACIONAL NO. 3432 COLONIA QUINTAS DEL SOL C.P. 31214 CHIHUAHUA, CHIH. TEL. 614 4882209 CORREO gerencia_cosuro@hotmail.com
CONSTRUCTORA D.O.S., S.A. DE C.V.	MORAL	INGENIERO OSCAR LUIS GONZÁLEZ VILLALOBOS	CALLE CEDRO NO. 706 COLONIA LAS GRANJAS C.P. 31100 CHIHUAHUA, CHIH. TEL. 614 4271703 CORREO constructora.dos2@hotmail.com

IX. ESPECIALIDADES REQUERIDAS:

1602: PAVIMENTOS EN VIALIDADES URBANAS, VIALIDADES SUBURBANAS, ESTACIONAMIENTOS, URBANIZACIONES Y CAMINOS DE CONCRETO HIDRÁULICO

X. MENCIONAR EL ANÁLISIS DE LA O LAS COTIZACIONES Y LAS RAZONES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO EN FAVOR DE UN CONTRATISTA, TRATÁNDOSE DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

SE PROPONE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA RELATIVO A: **PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE CIUDAD CUAUHTÉMOC, ENTRE CALLE HERMANOS FLORES MAGÓN Y BELISARIO DOMÍNGUEZ, COLONIA REVOLUCIÓN.** A LA PERSONA FÍSICA DENOMINADA **MANUEL MOLINA DURÁN**, QUE A JUICIO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, ESTÁ CAPACITADA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE MÉRITO, REÚNE LA SOLVENCIA MORAL, TÉCNICA Y FINANCIERA REQUERIDA Y CUENTA CON LA CAPACIDAD DE



DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA
AUTORIZACIÓN PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
DICTAMEN NO. AD-OP-047/2025

RESPUESTA INMEDIATA, REQUISITOS TODOS QUE GARANTIZARAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

XI. CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO PARA LA CONTRATACIÓN:

EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR CONTAR CON UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DEL 10% DEL MONTO ESTIMADO A EJERCER, EQUIVALENTE A \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), IMPORTE QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

XII. PARTES DE LOS TRABAJOS QUE, EN SU CASO, PODRÁN SUBCONTRATARSE.

NINGUNA

XIX. CRITERIOS EN LOS QUE SE FUNDA Y MOTIVA LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN:

EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU PÁRRAFO CUATRO SEÑALA QUE CUANDO LAS LICITACIONES PÚBLICAS NO SEAN IDÓNEAS PARA ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, LAS LEYES ESTABLECERÁN LAS BASES, PROCEDIMIENTOS, REGLAS Y REQUISITOS Y DEMÁS ELEMENTOS PARA ACREDITAR, LA ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO.

A FIN DE ACREDITAR QUE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN SE FUNDA EN CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, LEGALIDAD, HONRADEZ, Y TRANSPARENCIA, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 57 Y 59 PÁRRAFO CUARTO INCISO I, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE EXPONE LO SIGUIENTE:

SE ENTIENDE POR ECONOMÍA, QUE EL GASTO PÚBLICO DEBE EJERCERSE RECTA Y PRUDENTEMENTE, A EFECTO DE LOGRAR LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN PARA EL ESTADO; SE CONSIDERA QUE SE CUMPLE CON ESTE PRINCIPIO TODA VEZ QUE AL LLEVARSE A CABO UN PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LA DEPENDENCIA PODRÁ TENER AHORRO DE RECURSOS CUANTIFICABLES DE DINERO, AL ELEGIR LA OFERTA MÁS BAJA Y AQUELLA QUE PRESENTE LAS MEJORES CONDICIONES EN PROPUESTA Y ACORDES A LAS NECESIDADES DEL MUNICIPIO, LO CUAL QUEDA ACREDITADO MEDIANTE EL ESTUDIO DEL MERCADO REALIZADA.



DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA
AUTORIZACIÓN PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
DICTAMEN NO. AD-OP-047/2025

SE ENTIENDE POR EFICACIA Y EFICIENCIA, EL ALCANZAR LOS FINES PROPUESTOS CON EL USO MÁS RACIONAL DE LOS MEDIOS EXISTENTES, LAS AUTORIDADES DEBEN DISPONER DE LOS MEDIOS QUE ESTIMEN CONVENIENTES PARA QUE EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO LOGRE EL FIN PARA EL CUAL SE PROGRAMÓ Y DESTINÓ Y POR EFICIENCIA, CONTAR CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA LOGRAR LAS METAS ESTIMADAS; SE CONSIDERA QUE SE CUMPLE CON ESTOS PRINCIPIOS TODA VEZ QUE MEDIANTE LA OBRA QUE SE PRETENDE REALIZAR, A TRAVÉS DE UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA EL CONTRATISTA ASEGURA LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, DE CONFORMIDAD CON EL ESTUDIO DE MERCADO REALIZADA PARA TAL EFECTO Y SE ASEGURE QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA, Y CAPACIDADES TÉCNICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO LA DISPONIBILIDAD EN LA EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN. ADICIONALMENTE SE HACE NOTAR QUE CUENTA CON EL PERSONAL, LA HERRAMIENTA, EQUIPO, CONOCIMIENTO PARA PODER COMPROMETERSE Y DAR CUMPLIMIENTO A LA CONTRATACIÓN EN COMENTO.

LA IMPARCIALIDAD Y LA HONRADEZ, SE DISTINGUE CUANDO EL SERVIDOR PÚBLICO SOLICITANTE SE MANTIENE AJENO A LOS INTERESES DEL CONTRATISTA, ASÍ COMO LA RECTITUD, INTEGRIDAD Y ESCRÚPULO CONTENIDO EN LA PROPUESTA; EN ESTE SENTIDO, LA ELECCIÓN DEL CONTRATISTA SE SUSTENTA EN CRITERIOS CLAROS DE OBJETIVIDAD VALORADOS EN FORMA CUANTITATIVA Y CUALITATIVA, DERIVADOS DEL ESTUDIO DE MERCADO QUE PERMITE CONSTATAR QUE OFRECE LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A CALIDAD, PRECIO, EFICACIA Y VALOR AGREGADO, LO QUE FAVORECE AL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, GARANTIZANDO LA MEJOR INVERSIÓN Y DESTINO DE LOS RECURSO PÚBLICOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA, SE REALIZA CON EL ÚNICO OBJETIVO DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, Y EN ESTRICTO APEGO Y OBSERVANCIA DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR LO QUE SE REALIZA CON TOTAL IMPARCIALIDAD, SATISFACIENDO EN FORMA FEHACIENTE LOS OBJETIVOS Y REQUERIMIENTOS DE LA IDÓNEA CONTRATACIÓN QUE SE PRETENDE.

POR LEGALIDAD SE ENTIENDE ATENDIENDO A LA DOCTRINA Y A LO INTERPRETADO POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EN LA TESIS AISLADA 1ª.CXLV/2009, PUBLICADA EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA, NOVENA ÉPOCA, TOMO XXX, SEPTIEMBRE 2009, PÁG. 2712, QUE EL GASTO PÚBLICO DEBE ESTAR PRESCRITO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, O EN SU DEFECTO, EN UNA LEY EXPEDIDA POR EL CONGRESO, LO CUAL SIGNIFICA LA SUJECCIÓN DE LAS AUTORIDADES A UN MODELO NORMATIVO PREVIAMENTE ESTABLECIDO; SE CONSIDERA QUE SE CUMPLE CON ÉSTE PRINCIPIO TODA VEZ QUE EL GASTO SE ENCUENTRA CONTEMPLADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL PRESENTE AÑO, DESTINADO A LAS OBRAS QUE SE EJECUTARA.



DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA
AUTORIZACIÓN PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
DICTAMEN NO. AD-OP-047/2025

SE ENTIENDE POR TRANSPARENCIA, QUE EL EJERCICIO DEL GASTO DEBE SER DIÁFANO Y LOS SERVIDORES DEBEN REGIR SU CONDUCTA CON Estricto APEGO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y SU REGLAMENTO; SE CONSIDERA QUE SE CUMPLE CON ESTE PRINCIPIO TODA VEZ QUE EXISTEN REQUISITOS Y CONDICIONES QUE DEBERÁ CUMPLIR EL CONTRATISTA ADJUDICADO, LO CUAL SE DEBERÁ CUMPLIR DE MANERA CLARA Y PUNTUAL. AUNADO A LO ANTERIOR, EL PRESENTE PROCESO SE REALIZA CON TOTAL Y ABSOLUTA TRANSPARENCIA, ACREDITANDO LOS CRITERIOS QUE LO JUSTIFICAN, OBTENIENDO ASÍ LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

POR LO QUE, EN ATENCIÓN A LOS ANTECEDENTES, ARGUMENTOS Y FUNDAMENTOS ANTES EXPUESTOS, SE TIENE A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE

DICTAMEN:

ÚNICO: ES PROCEDENTE Y VIABLE LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADO: **PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE CIUDAD CUAUHTÉMOC, ENTRE CALLE HERMANOS FLORES MAGÓN Y BELISARIO DOMÍNGUEZ, COLONIA REVOLUCIÓN.**

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL	NÚMERO DE REGISTRO PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS	ESPECIALIDADES ACREDITADAS RELATIVAS A LA OBRA O SERVICIO	MONTO CON IVA DE LA PROPUESTA
MANUEL MOLINA DURÁN	PUCGE-13761, 20048	1602	\$1,221,693.01

LA CANTIDAD DESCRITA EN LA TABLA ANTERIOR ES CON IVA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN III, Y 59 FRACCIÓN PÁRRAFO CUARTO, INCISO I DE LA LEY DE LA MATERIA.

QUE LA PERSONA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA **PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE CIUDAD CUAUHTÉMOC, ENTRE CALLE HERMANOS FLORES MAGÓN Y BELISARIO DOMÍNGUEZ, COLONIA REVOLUCIÓN.** CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA Y DE EXPERIENCIA REQUERIDA, LO QUE SE ACREDITA EXHIBIENDO LA CONSTANCIA DE SU REGISTRO EN EL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO, DOCUMENTO QUE RESULTA SUFICIENTE PARA TENER POR ACREDITADAS LAS CAPACIDADES REFERIDAS EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 26 Y 28 DE LA LEY.



DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA
AUTORIZACIÓN PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
DICTAMEN NO. AD-OP-047/2025

SE EMITE EL PRESENTE DICTAMEN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 09 DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO

LICENCIADO CARLOS ALBERTO RIVAS MARTÍNEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL
MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

CARM/AHV/RERC

[Inicio](#) / [Oficialía Mayor](#) / [Portal de Contrataciones](#) / [Proveedores Sancionados](#)

Proveedores Sancionados

Búsqueda de proveedores/contratistas sancionados

Nombre/Razón social

No. procedimiento

Tipo de sanción

BUSCAR / FILTRAR



LIMPIAR



EXPORTAR

Lista de proveedores/contratistas sancionados (6) registros

mostrar registros por página

NO. PROCEDIMIENTO	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	
O.M.76/19	MAQUINARIA,REFACCIONES Y SOLUCIONES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Ver detalle
O.M. 38/2020	Juan Carlos Loya Garcia	Ver detalle
O.M. 38/2020	ARFAMA, S.A. DE C.V.	Ver detalle
O.M. 38/2020	NOVALISTICA, S.A. DE C.V.	Ver detalle
O.M. 38/2020	Manuel Arturo Romero Reyes	Ver detalle
AD147/2022	UNIÓN ECOLÓGICA, S.A. DE C.V.	Ver detalle

1

**Denuncia a personas servidoras
públicas municipales****Denuncia a elementos de
seguridad pública municipal****OIC** ÓRGANO
INTERNO DE
CONTROL

LIGAS DE INTERÉS

[Contacto](#)[Descargas](#)

[Webmail](#)

[Información Pública 2019](#)

[Declaración Patrimonial](#)

[Información Pública 2020](#)

[Directorio](#)

[Información Pública 2023](#)

[PAE](#)

[Recomendación 91/2019](#)

[Mesa de Servicio a Usuarios](#)

[Órgano Interno de Control](#)

APPS DE GOBIERNO:

GOBIERNO MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

Administración 2024 - 2027

Av. Independencia No. 209 Colonia Centro,

C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua

Todos los derechos reservados © 2025 Gobierno Municipal de Chihuahua 2024 - 2027

Búsqueda de proveedores/contratistas sancionados

Nivel:

Proveedor o contratista:

Institución sancionadora:

No. Expediente:

No. contrato:

Tipo sanción:

Causa de la sanción:

Fecha de la resolución: Fecha inicio al Fecha fin

Lista de proveedores/contratistas sancionados (34) mostrar registros por página

No. Registro	Nivel	Proveedor o contratista	Institución sancionadora	Número de expediente	Sentido de la resolución	Fecha de registro	Estatus sanción	
1	Estatad	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO NÚCLEO S.A. DE CV	Secretaría de Hacienda	SH/AD/034/A/2016	Multa de \$86,880.00, Suspensión Padrón de Proveedores del Estado del 28/08/2020 al 28/08/2022.	25/02/2019	Sanción emitida	Ir a detalle
2	Estatad	PUBLICACIONES DEL CHUVISCAR, S.A. DE CV.	Secretaría de Hacienda	SH/LPE/011/2017-BIS	Multa de \$37,745.00, Suspensión Padrón de Proveedores del Estado del 15/11/2017 al 15/05/2018.	25/02/2019	Sanción emitida	Ir a detalle
3	Estatad	INTRAJECK BUSINESS SOLUTIONS, S.A. DE CV	Secretaría de Hacienda	SH/LPE/058/2017-B	Multa de \$7,549.00, Suspensión Padrón de Proveedores del Estado del 25/01/2018 al 25/07/2018.	25/02/2019	Sanción emitida	Ir a detalle
4	Estatad	PACKING SOLUTIONS, S. DE R.L. M.J.	Secretaría de Hacienda	DIF/AD/01/2017-C	Multa de \$7,549.00, Suspensión Padrón de Proveedores del Estado del 15/02/2018 al 15/08/2018.	25/02/2019	Sanción emitida	Ir a detalle
5	Estatad	GRUPO FRITAG, S.A. DE CV.	Secretaría de Hacienda	SH/074/2016	Multa de \$75,490.00, cancelación Registro Padrón de Proveedores del Estado a partir del 20/12/2017.	26/02/2019	Sanción emitida	Ir a detalle
6	Estatad	SUMINISTROS Y EQUIPOS INDUSTRIALES SUEI, S.A. DE CV.	Secretaría de Hacienda	SH/R/058/2014-B	Multa de \$80,600.00, cancelación Registro Padrón de Proveedores del Estado a partir del 02/07/2018.	03/06/2019	Sanción emitida	Ir a detalle
7	Estatad	SUMINISTROS Y EQUIPOS INDUSTRIALES SUEI, S.A. DE CV.	Secretaría de Hacienda	SH/R/057/2014-B	Multa de \$80,600.00, cancelación Registro Padrón de Proveedores del Estado a partir del 20/06/2018.	03/06/2019	Sanción emitida	Ir a detalle
8	Estatad	PACHISA PROCESADOS ASFÁLTICOS DE CHIHUAHUA, S.A. DE CV.	Secretaría de Hacienda	SH/020/2016	Multa de \$84,490.00, Suspensión Padrón de Proveedores del Estado del 12/09/2019 al 12/09/2021.	28/01/2020	Sanción emitida	Ir a detalle
9	Estatad	AESA DEL NORTE S.A. DE CV.	Secretaría de Hacienda	PRA-001-2019-SH/022/2016	Multa de \$84,490.00, Suspensión Padrón de Proveedores del Estado del 24/09/2019 al 24/09/2021.	27/03/2020	Sanción emitida	Ir a detalle
10	Estatad	SERVICIOS Y ATENCIONES MEDICAS K, S.A. DE CV.	Secretaría de Hacienda	D20517	Multa de \$84,490.00, Cancelación Registro Padrón de Proveedores del Estado a partir del 02/07/2019.	03/08/2020	Sanción emitida	Ir a detalle





MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno
GOBIERNO DEL ESTADO



Enlaces

- Trámites y servicios
- Directorio de servidores públicos
- Información judicial
- Pago de impuestos
- Periódico oficial
- Registro público de la propiedad
- Transparencia
- Ventanilla Única Nacional
- Recomendación 21/2024

Ciudadano

- CECOCI
- Contacto

Centro Ciudadano de Información Telefónica

070 o 800 MÁRCAME

(Lun a Vie, 8 am a 4pm)

Acerca de

- Acerca de

iGobierno

- Plataforma RH
- Webmail

© Gobierno del Estado de Chihuahua - Secretaría de la Función Pública

Búsqueda de proveedores/contratistas sancionados

Nivel: ▼

Proveedor o contratista:

Institución sancionadora: ▼

No. Expediente:

No. contrato:

Tipo sanción: ▼

Causa de la sanción: ▼

Fecha de la resolución: Fecha inicio al Fecha fin

Lista de proveedores/contratistas sancionados (34) mostrar registros por página

No. Registro	Nivel	Proveedor o contratista	Institución sancionadora	Número de expediente	Sentido de la resolución	Fecha de registro	Estatus sanción	
11	Estatad	SUMINISTROS Y EQUIPOS INDUSTRIALES SUEI, S.A. DE C.V.	Secretaría de Hacienda	ICHIFE/ADQ/01/SHR08114/2015	Multa de \$84,490.00, Cancelación Registro Padrón de Proveedores del Estado a partir del 09/05/2019.	03/08/2020	Sancion emitida	Ir a detalle
12	Estatad	CREACIONES BULLET, S.A. DE C.V.	Secretaría de Hacienda	SH/LPE/113/2017-A	Multa de \$84,490.00, Suspensión Padrón de Proveedores del Estado del 06/02/2020 al 06/02/2022.	27/08/2020	Sancion emitida	Ir a detalle
13	Estatad	RAFAEL MARIO GUERRERO RIOS	Secretaría de la Función Pública	SANC-AD-01/2019	Sanción de apercibimiento.	03/09/2020	Sancion emitida	Ir a detalle
14	Estatad	GRUPO TORRES CORZO DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	Secretaría de la Función Pública	SANC-AD-03/2020	Sanción de apercibimiento.	09/10/2020	Sancion emitida	Ir a detalle
15	Estatad	SOLUCIONES PAKKIMEX, S.A. DE C.V.	Tribunal Superior de Justicia	02/2019	Multa de \$8,449.00, Suspensión Padrón de Proveedores del Estado del 26/11/2020 al 26/02/2021	23/02/2021	Sancion emitida	Ir a detalle
16	Estatad	ANA ISABEL CASTILLO GARCÍA	Secretaría de Hacienda	ANA-ISABEL-CASTILLO-GARCIA	MULTA \$84,490.00, REINTEGRACION \$117,350.63 SUSPENSIÓN PADRÓN PROVEEDORES DEL 03/10/2020 AL 03/10/22	23/02/2021	Sancion emitida	Ir a detalle
17	Estatad	COMERCIALIZADORA DON CACAHUATO, S. DE R.L. DE C.V.	Secretaría de la Función Pública	SANC-AD-02/2019	Se emite Apercibimiento	23/03/2021	Sancion emitida	Ir a detalle
18	Estatad	GENERICOS INYECTABLES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	Secretaría de la Función Pública	SANC-AD-04/2019	Multa de \$37,547.35 e inhabilitación del 26/04/2021 al 25/12/2023	26/04/2021	Sancion emitida	Ir a detalle
19	Estatad	GENERICOS INYECTABLES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	Secretaría de la Función Pública	SANC-AD-05/2019	Multa de \$56,321.03 e inhabilitación del 26/04/2021 al 24/04/2025.	26/04/2021	Sancion emitida	Ir a detalle
20	Estatad	MAYOREO GARAY DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	Secretaría de la Función Pública	SANC-AD-03/2019	Multa de \$46,934.19 pesos e inhabilitación del 30/04/2021 al 27/08/2024 del Padrón de Proveedores de	29/04/2021	Sancion suspendida por recurso/juicio	



MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno
GOBIERNO DEL ESTADO



Enlaces

- Trámites y servicios
- Directorio de servidores públicos
- Información judicial
- Pago de impuestos
- Periódico oficial
- Registro público de la propiedad
- Transparencia
- Ventanilla Única Nacional
- Recomendación 21/2024

Ciudadano

- CECOCI
- Contacto

Centro Ciudadano de Información Telefónica

070 o 800 MARCAME

(Lun a Vie, 8 am a 4 pm)

Acerca de

- Acerca de

iGobierno

- Plataforma RH
- Webmail

Búsqueda de proveedores/contratistas sancionados

Nivel:

Proveedor o contratista:

Institución sancionadora:

No. Expediente:

No. contrato:

Tipo sanción:

Causa de la sanción:

Fecha de la resolución: Fecha inicio al Fecha fin

Lista de **proveedores/contratistas sancionados (34)** mostrar **registros por página**

No. Registro	Nivel	Proveedor o contratista	Institución sancionadora	Número de expediente	Sentido de la resolución	Fecha de registro	Estatus sanción	
21	Estatat	MARINA GUADALUPE MARTÍNEZ ORTEGA	Secretaría de la Función Pública	SANC-AD-02/2020	Multa de \$9,378.39 pesos e inhabilitación* del 10/08/2021 al 30/03/2022	10/08/2021	Sancion emitida	Ir a detalle
22	Estatat	TOY AUTOMOTORES, S.A. DE C.V.	Secretaría de la Función Pública	SANC-AD-04/2020	Multa de \$19,304.73 e inhabilitación por un plazo de 15 (quince) meses y 29 (veintinueve) días.	10/09/2021	Sancion emitida	Ir a detalle
23	Estatat	HGK AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	Secretaría de la Función Pública	SANC-AD-04/2020/	Multa de \$19,304.73 e inhabilitación por un plazo de 15 (quince) meses y 29 (veintinueve) días.	10/09/2021	Sancion emitida	Ir a detalle
27	Estatat	GESTION DE SERVICIOS AUXILIARES PRIVADOS S.A. DE C.V.	Secretaría de la Función Pública	SANC-AD-02/2021	Multa de \$19,913.56 e inhabilitación del Padrón de Proveedores del Estado del 19/12/2022 al 17/04/20	28/12/2022	Sancion emitida	Ir a detalle
28	Estatat	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y ASESORÍA CDO, S. DE R.L. DE C.V.	Secretaría de la Función Pública	SANC-AD-03/2021	Se impone multa de \$27,244.50.	11/01/2023	Sancion emitida	Ir a detalle
47	Estatat	CHRISTIAN JAVIER BALLESTEROS PEÑALOZA	None	001/2021	Multa de \$8,962.00 e inhabilitación para celebrar contratos por tres meses a partir del 18/01/2023 a	31/01/2023	Sancion emitida	Ir a detalle
48	Estatat	SELENE MONTES VEGA	Tribunal Superior de Justicia	001/21	Multa de \$8,962.00 e inhabilitación para celebrar contratos por tres meses a partir del 18/01/2023 a	31/01/2023	Sancion emitida	Ir a detalle
67	Estatat	DIANA GARCÍA RIVERA	Secretaría de la Función Pública	SANC-AD-05/2021	Se emite Apercibimiento	17/03/2023	Sancion emitida	Ir a detalle
87	Estatat	KAstell ARTIG HANDEL, S. DE R.L. DE C.V.	Secretaría de la Función Pública	SANC-AD-04/2022	MULTA \$29,870.34 E INHABILITACIÓN POR UN PLAZO DE 23 MESES Y 29 DIAS	20/04/2023	Sanción suspendida por recurso/juicio	
107	Estatat	URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES BCH, S.A. DE C.V.	Secretaría de la Función Pública	SANC-OP-01/2022	Multa de \$2,132,683.10 e inhabilitación del Padrón de Contratistas del Estado del 15/06/2023 al 06/0	15/06/2023	Sancion emitida	Ir a detalle



MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno
GOBIERNO DEL ESTADO



Enlaces

- Trámites y servicios
- Directorio de servidores públicos
- información judicial
- Pago de impuestos
- Periodico oficial
- Registro público de la propiedad
- Transparencia
- Ventanilla Única Nacional
- Recomendación 21/2024

Ciudadano

- CECOCI
- Contacto

Centro Ciudadano de Información Telefónica

070 o 800 MARCAME

(Lun. a Vie, 8 am a 4 pm)

Acerca de

- Acerca de

iGobierno

- Plataforma RH
- Webmail

© Gobierno del Estado de Chihuahua - Secretaría de la Función Pública

Búsqueda de proveedores/contratistas sancionados

Nivel: Proveedor o contratista: Institución sancionadora:

No. Expediente: No. contrato: Tipo sanción:

Causa de la sanción: Fecha de la resolución: Fecha inicio al Fecha fin

Lista de proveedores/contratistas sancionados (34) mostrar registros por página

No. Registro	Nivel	Proveedor o contratista	Institución sancionadora	Número de expediente	Sentido de la resolución	Fecha de registro	Estatus sanción	
128	Estatat	Juan Oliveros Montelongo	Secretaría de la Función Pública	SANC-TOIC-SOPYA-002/2024	Multa por la cantidad de \$189,222.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 M	12/02/2025	Sancion emitida	Detalle
131	Estatat	JOSE LUIS RODRIGUEZ BAEZA	Secretaría de la Función Pública	SANC-TOIC-SOPYA-001/2023	Se impone una sancion consistente en Multa por la cantidad de \$1,051,128.21 (UN MILLÓN CINCUENTA Y U	26/03/2025	Sancion emitida	Detalle
132	Estatat	APOYO GLOBAL EMPRESARIAL MAVA S DE RL DE CV	Secretaría de la Función Pública	SAN-ADQ-OIC-SH-001/2024	Inhabilitacion y multa a la empresa sancionada.	11/04/2025	Sancion emitida	Detalle
152	Estatat	CONSTRUCTORA ARALTE, S.A. DE C.V.	Secretaría de la Función Pública	SANC-OIC-SOPYA-001/2024	Se acredita la responsabilidad de la contratista al haber incurrido en infracción a la Ley de Obras	28/04/2025	Sancion emitida	Detalle

Página 4 de 4

[Anterior](#) [1](#) [2](#) [3](#) [4](#) [Siguiete](#)

* Información actualizada al: 9/07/2025 13:16

* La información contenida en el Portal de Contrataciones Abiertas proviene del Sistema de Contrataciones Públicas del Estado de Chihuahua.



MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno
GOBIERNO DEL ESTADO



Enlaces

- Tramites y servicios
- Directorio de servidores públicos
- Información judicial
- Pago de impuestos
- Periodico oficial
- Registro publico de la propiedad
- Transparencia
- Entidad Única Nacional
- Recomendación 21/2024

Ciudadano

- CEPES
- Contacto

